

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2024/04472 Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora por disfrute, utilización o aprovechamiento del dominio público local por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público, así como industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y fotográfico, así como fiscal reguladora de la tasa.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Náquera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora por disfrute, utilización o aprovechamiento del dominio público local por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terreno de uso público, así como industrial callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico y fotográfico, así como fiscal reguladora de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Se podrá consultar durante el indicado plazo, en la web municipal: www.naquera.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Náquera, a 5 de abril de 2024. —El alcalde, Iván Expósito Caballero.

